



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2026

Expte N° 7/2026-SG-UNSa

VISTO el Decreto N° 56/2026 del PODER EJECUTIVO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se declara el año 2026 como el "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA".

QUE asimismo por el Artículo 2° del mismo acto se dispone que durante el año 2026 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL centralizada y descentralizada, así como de los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberán llevar la leyenda "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA".

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adherir al Decreto N° 56/2026 del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

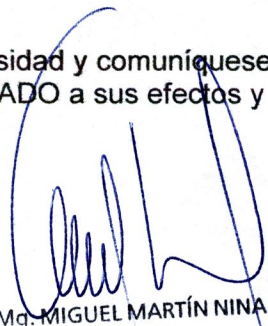
ARTÍCULO 2°.- Disponer que en toda la documentación de las dependencias de RECTORADO de esta Universidad, junto al membrete que las identifica, se incorpore la leyenda: "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA", a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad a adherirse a esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00792026